

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia por su expresado importe total de 827.785,44 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito que figura en el vigente presupuesto de gastos del Departamento, con el número 345.612, y debiendo realizarse las obras por el sistema de subasta pública.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1962.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Seo de Urgel.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de construcción de un gimnasio en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lorca.*

Visto el expediente de obras de construcción de un gimnasio en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lorca, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Serrano Peral;

Resultando que la cantidad total de 677.091,32 pesetas, a que asciende el importe de estas obras, se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 524.170,59 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 78.625,58 pesetas; pluses, 45.580,05 pesetas; importe de contrata, 648.376,22 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,15 por 100, con deducción del 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 11.044,27 pesetas; ídem íd. por dirección de obra, 11.044,27 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.626,56 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 22 de marzo de 1960;

Resultando que la Ageroría Jurídica emite su favorable dictamen en 19 de enero último;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en 9 y 14 del actual, respectivamente;

Considerando que estas obras deben realizarse por el sistema de subasta pública, dada su cuantía,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia por su expresado importe total de 677.091,32 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 345.612 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y debiendo realizarse las obras por el sistema de subasta pública.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1962.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lorca.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se autoriza el traslado del Colegio de enseñanza media no oficial «Sagrado Corazón», de Logroño, a nuevo domicilio.*

Vista la petición de don Eduardo Alonso Ferrer, Director técnico del Colegio de enseñanza media autorizado elemental masculino «Sagrado Corazón», de Logroño, por la que solicita autorización para trasladar el Colegio al nuevo edificio en construcción en la calle prolongación de Huesca, sin número.

Vistos los correspondientes planos y el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 26 de febrero.

Esta Dirección General ha acordado autorizar el traslado del Colegio «Sagrado Corazón», de Logroño, a su nuevo edificio, calle prolongación de Huesca, sin número, donde continuarán las enseñanzas en su categoría de autorizado elemental.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1962.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Media no Oficial.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se concede el traslado del Colegio «San Miguel», de Madrid, al edificio de la avenida de Concha Espina, número 88*

Visto el expediente instruido a instancia del Presidente de la Junta directiva de la Asociación del Colegio Alemán, que viene funcionando con la categoría de Reconocido de Grado Superior, con secciones masculina y femenina, solicitando el traslado a los nuevos locales construidos en la avenida de Concha Espina, número 88, de esta capital, y teniendo en cuenta que la Inspección de Enseñanza Media informa que el referido Colegio se halla magníficamente instalado,

Esta Dirección General ha resuelto acceder al traslado del Colegio Alemán denominado «San Miguel» al edificio antes indicado, donde seguirá funcionando con la misma categoría y grado académico.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1962.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Media no Oficial.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dictan normas para solicitar subvención en concepto de «viajes escolares».*

Con el fin de distribuir la consignación que figura en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento para «viajes escolares» que se realicen dentro de España con fines pedagógicos por los Inspectores y Maestros, o éstos con alumnos de las Escuelas nacionales,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Los Inspectores-Jefes, Inspectores de zona o Maestros nacionales que estimen conveniente hacer uso de este servicio solicitarán, los primeros, de esta Dirección General (Sección de creación de Escuelas), y los Maestros, de las respectivas Inspecciones, las cuales serán también remitidas a esta Dirección General con un breve informe en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la ayuda que estimen necesaria.

2.º A las peticiones se acompañarán los siguientes documentos.

a) Proyecto de viaje, con indicación de las ciudades a visitar.

b) Presupuesto de gastos.

c) Relación nominal de los Maestros o alumnos seleccionados, indicando los méritos que se han tenido en cuenta para la selección.

d) Informe del Inspector-Jefe acreditando la última fecha en que fué concedida esta ayuda por el Ministerio.

e) Los que resulten beneficiados remitirán inmediatamente a la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio un oficio en el que se hagan constar el nombre y los dos apellidos de la persona que se hará cargo de la subvención concedida en las respectivas Delegaciones Provinciales de Hacienda.

3.º En el caso de que las ayudas solicitadas excedan la cantidad consignada en el presupuesto, la distribución se efectuará teniendo en cuenta las siguientes preferencias:

A) Mayor importancia del proyecto presentado.

B) Mayor número de Maestros o de alumnos que puedan beneficiarse con una subvención menor; y

C) No haber disfrutado de este beneficio recientemente.

4.º La justificación de los gastos del viaje se efectuará dentro de los tres meses siguientes a la concesión de la subvención, por el Director de la expedición y por triplicado, enviando al mismo tiempo a la Dirección General de Enseñanza Primaria una Memoria explicativa de las actividades y estudios realizados.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sres Inspectores-Jefes de Enseñanza Primaria.